



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. DANIEL RAMOS QUENTA
 PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia prescribe: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático Intercultural, Descentralizado y con Autonomías (...)".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales Art. 16 Núm. 4 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado por Resolución Municipal N° 170/2014 de fecha 09 de abril de 2014, en su Art. 93 (Procedimientos para la Elaboración, Presentación y Aprobación de Resoluciones Municipales) en el inc. g) "Las Resoluciones Municipales serán aprobadas por mayoría simple...".

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N° 056-A/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, se consideró el proyecto de Resolución Municipal, para la **Condecoración Prócer "PABLO ZARATE WILLKA"** con la ORDEN MÉRITO AL SERVICIO INSTITUCIONAL a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DULCEROS Y VARIOS DE LA TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE EL ALTO ubicada en el Distrito N° 1 de la ciudad de El Alto en sus 25 años de Aniversario, y en la misma por votación de los Concejales presentes se determinó el rechazo al proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Se **RECHAZA** el proyecto de Resolución Municipal presentado por el Cjal. Victor Alejandro Contreras Chui, Presidente de la Comisión de Educación y Culturas.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Daniel Ramos Quenta
 PRESIDENTE a.i.
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Quispe Medrano
 CONCEJAL SECRETARIO
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO